

No. PÓLIZA	NB-100331810	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	70945610	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA

TOMADOR	MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN	No. DOC. IDENTIDAD	830.017.402-3
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 18 A NO. 97 - 29 OFC 302	TELÉFONO	3202397923

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

DEMANDANTE : MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN

DEMANDADO : ASEGURADO/BENEFICIARIO: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. NO. 17.119.887

APODERADO : LLINAS MATAMOROS, MONICA - CC 41780206

DIRECCION : TRANSVERSAL 18 A N 97 - 29 OFICINA 302 - TELEFONO : 3202397923

PROCESO: VERBAL 2019-00649

ARTICULO: ART 590 NUM 1 LIT B INC 1 Y NUM 2 C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Nro :33

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA D.C.

DEMANDADOS: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. NO. 17.119.887 EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS MINK S.A. NIT 860027373-1

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA POLIZA SE EMITE PARA EL ARTICULO 590 NUMERAL 1 LITERAL B CUYO OBJETO ES : GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	122,950,450.00	0.00
TOTAL ASEGURADO		122,950,450.00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	0.00
TOTAL A PAGAR	\$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 04/12/2020
------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

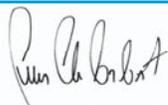
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



No. PÓLIZA	NB-100331810	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70799306	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA

TOMADOR	MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN	No. DOC. IDENTIDAD	830.017.402-3
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 18 A NO. 97 - 29 OFC 302	TELÉFONO	3202397923

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS EVENTUALES PERJUICIOS QUE SE PUEDAN CAUSAR CON LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

DEMANDANTE : MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN

DEMANDADO : ASEGURADO/BENEFICIARIO: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. NO. 17.119.887

APODERADO : LLINAS MATAMOROS, MONICA - CC 41780206

DIRECCION : TRANSVERSAL 18 A N 97 - 29 OFICINA 302 - TELEFONO : 3202397923

PROCESO: VERBAL 2019-00649

ARTICULO: ART. 590 NUMERAL 1 LITERAL C Y NUM 2 DEL C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Nro :33

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA D.C.

DEMANDADOS: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. NO. 17.119.887 EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS MINK S.A. NIT 860027373 1

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	122,950,450.00	2,459,009.00
TOTAL ASEGURADO		122,950,450.00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	2,459,009.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	2,459,009.00
GASTOS EXP.	\$	3,800.00
IVA	\$	467,934.00
TOTAL A PAGAR	\$	2,930,743.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 29/11/2019
------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

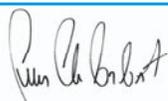
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**





tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION	02/12/2019	
POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL		
POLIZA No.	NB-100331810	
PERIODO FACTURADO	29/11/2019	29/11/2022

DATOS DEL CLIENTE:

MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN	830.017.402-3
TRANSVERSAL 18 A NO. 97 - 29 OFC 302	
INTERMEDIARIO:	AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA

Apreciado cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga click y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

REFERENCIA DE PAGO No.	70799306
FECHA LÍMITE DE PAGO	16/01/2020
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	\$ 2,462,809.00
IVA	\$ 467,934.00
VALOR A PAGAR	\$ 2,930,743.00



EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION	02/12/2019	
POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL		
POLIZA No.	NB-100331810	
PERIODO FACTURADO	29/11/2019	29/11/2022

DATOS DEL CLIENTE:

MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ Y CIA, S EN C (M Y S Y CIA S EN	830.017.402-3
TRANSVERSAL 18 A NO. 97 - 29 OFC 302	
INTERMEDIARIO:	AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA

REFERENCIA DE PAGO No.	70799306
FECHA LIMITE DE PAGO	16/01/2020
VALOR A PAGAR	\$ 2,930,743.00



EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



(415)7709998434219(8020)00000070799306(3900)00000002930743(96)20200116

-BANCO-

Señor
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá

REFERENCIA: PROCESO REIVINDICATORIO No. 2019-00649

DEMANDANTE: Mejía Jaramillo y Sánchez y Cia, S en C (M Y S y Cla S EN C) NIT No. 830017402-3
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL JUAN PABLO MEJÍA JARAMILLO
C.C. NO. 10.249.393

DEMANDADOS: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. No. 17.119.887 EN NOMBRE PROPIO
Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS MINK
S.A. NIT 860027373 – 1

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DE FECHA ABRIL 22 DE 2022 PARA QUE SE REVOQUE Y ADMITA LA PÓLIZA POR ESTAR SOPORTADO DICHO AUTO EN UNA FALSA MOTIVACIÓN, DADO QUE A LA PÓLIZA SE LE REALIZÓ UNA ADICIÓN CON LA CUAL SE CUMPLIÓ LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DICIEMBRE 1 DE 2020 CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCORDANCIA CON NUMERAL 2 DEL ART. 590 DEL CGP, Y NO COMO LO INDICA EL MISMO DESPACHO DE MANERA ERRONEA Y CONTRADICTORIA EN CONSIDERACIONES DEL AUTO DE ABRIL 22 DE 2022, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1 LITERAL A EN CONCORDANCIA CON NUMERAL 2 DEL ART. 590 DEL CGP

Respetado Señor Juez.

Con muy especial respeto presento ante su Despacho Recurso de Reposición del Auto de Fecha Abril 22 de 2002, para que se revoque y profiera otro aceptando la póliza por cumplir con su adición a lo ordenado por el Despacho, por cuanto:

EL AUTO DE DICIEMBRE 1 DE 2020 ANEXO, AL IGUAL QUE ANTECEDENTES DEL AUTO DE FECHA ABRIL 22 DE 2022, HACEN REFERENCIA A QUE LA PÓLIZA SE DEBÍA EXPEDIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCORDANCIA CON NUMERAL 2 DEL ART. 590 DEL CGP, Y NO COMO LO INDICA EL MISMO DESPACHO DE MANERA ERRONEA Y CONTRADICTORIA EN CONSIDERACIONES DEL AUTO DE ABRIL 22 DE 2022, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1 LITERAL A EN CONCORDANCIA CON NUMERAL 2 DEL ART. 590 DEL CGP

El Despacho en Auto de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020) establece que:

“... encuentra el Despacho que se debe requerir al extremo actor para que la corrija, en el sentido de indicar que la caución se deberá prestar siguiendo lo dispuesto en el numeral 1 literal B) en concordancia con el numeral 2 del artículo 590 del CGP, tal como se ordenara en el auto admisorio de la demanda...” (Subrayado fuera de texto)

Con fundamento en dicha orden del Despacho, cumplí con la obligación de allegar al Despacho el ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL ARTICULO VARIOS, Póliza NB-100331810 de fecha 04/12/2020, anexa al expediente, POR VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA valor asegurado \$ 122,950,450, expedida por la misma compañía MUNDIAL DE SEGUROS. “..PROCESO: VERBAL 2019-00649

ARTICULO: ART 590 NUM 1 LT B INC 1 Y NUM 2 C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Nro :33

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA D.C.

DEMANDADOS: GUILLERMO LEÓN GÓMEZ ZULUAGA C.C. NO. 17.119.887 EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE

INVERSIONES Y SERVICIOS MINK S.A. NIT 860027373-1

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA POLIZA SE EMITE PARA EL ARTICULO 590 NUMERAL 1 LITERAL B CUYO OBJETO ES :

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES... (Color fuera de texto)

CON DICHA ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL ARTICULO VARIOS obrante en el expediente **quedó claro que LA POLIZA Póliza NB-100331810 quedó emitida conforme lo preceptuado en el ARTICULO: ART 590 NUM 1 LT B INC 1 Y NUM 2 C.G.P.**

ARTICULO 590 NUMERAL 1 LITERAL B CUYO OBJETO ES :

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA..." . CON LO QUE SE CUMPLIÓ LO ORDENADO POR EL DESPACHO.

PRUEBAS Y ANEXOS:

1. PÓLIZA NB-100331810
2. MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL ARTICULO VARIOS, Póliza NB-100331810
3. AUTO DEL DESPACHO DE FECHA DICIEMBRE 1 DE 2020

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: MEJÍA JARAMILLO Y SÁNCHEZ SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, (M Y S y Cla S EN C) a través de su representante legal JUAN PABLO MEJÍA JARAMILLO las recibe notificaciones Judiciales en el correo electrónico JFCUEROS@UNE.NET.CO

APODERADA DEMANDANTE: MÓNICA LLINÁS MATAMOROS, las recibe en la Transversal 18 A No. 97 – 29 Oficina 302 de Bogotá, correo electrónico monicallinas@hotmail.com

DEMANDADOS: INVERSIONES Y SERVICIOS MINK S.A. Y GUILLERMO GÓMEZ ZULUAGA las reciben en la Carrera 4 A No. 55 -42 Apartamentos 701 y 702 de Bogotá, correo electrónico KTALOGO@CABLE.NET.CO

Cordialmente,


MÓNICA LLINÁS MATAMOROS
C.C. No. 41.780.206
T.P. NO. 39.118 C.S.J

REIVINDICATORIO 2019 649 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE ORDENA EXPEDIR PÓLIZA CONFORME A LO ORDENADO PORQUE YA SE CUMPLIÓ

monica llinas <monicallinas@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 4:59 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;monicallinas@hotmail.com

<monicallinas@hotmail.com>;guillermoleongz@gmail.com

<guillermoleongz@gmail.com>;jupame14@hotmail.com <jupame14@hotmail.com>

ANEXO EN PDF SOLICITUD REVOCATORIA AUTO DE FECHA ABRIL 22 DE 2022 QUE ORDENA POLIZA CONFORME LO ORDENADO POR EL DESPACHO, POR CUANTO EL AUTO IMPUGNADO ESTÁ SOPORTADO EN FALSA MOTIVACIÓN DEL NUMERAL QUE SOPORTA LA PÓLIZA Y LA PÓLIZA SE ADICION+Ó CUMLIENDO CON LO ORDENADO POR EL DESPACHO

ANEXO COPIA PARA LA CONTRAPARTE,

CORDIALMENTE,

MÓNICA LLINÁS MATAMOROS

APODERADA DEMANDANTE